

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 244

**CARRERA DE LICENCIATURA EN MÚSICA, MENCIONES:
COMPOSICIÓN MUSICAL, MUSICOLOGÍA, INTERPRETACIÓN
MUSICAL Y OPCIÓN TEORÍA Y LITERATURA MUSICAL, Y TÍTULO
PROFESIONAL DE INTÉRPRETE MUSICAL CON MENCIÓN EN
INSTRUMENTO, CANTO Y DIRECCIÓN CORAL
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE**

SANTIAGO

JULIO 2014

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 244

Carrera de Licenciatura en Música, menciones: Composición Musical, Musicología, Interpretación Musical y Opción Teoría y Literatura Musical, y Título Profesional de Intérprete Musical con Mención en Instrumento, Canto y Dirección Coral

Pontificia Universidad Católica de Chile

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Arte y Arquitectura de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 30 de Julio de 2014, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Licenciatura en Música, menciones: Composición Musical, Musicología, Interpretación Musical y Opción Teoría y Literatura Musical, y Título Profesional de Intérprete Musical con Mención en Instrumento, Canto y Dirección Coral de la Pontificia Universidad Católica de Chile se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. Los Criterios Generales de Evaluación para Licenciaturas y para Carreras Profesionales, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. El Informe de Autoevaluación de la Carrera de Licenciatura en Música, menciones: Composición Musical, Musicología, Interpretación Musical y Opción Teoría y Literatura Musical, y Título Profesional de Intérprete Musical con Mención en Instrumento, Canto y Dirección Coral de la Pontificia Universidad Católica de Chile, presentado con fecha 10 de Abril de 2014.

4. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 27, 28 y 29 de Mayo de 2014.
5. Los Comentarios, de fecha 11 de Julio de 2014, emitidos en documento del Vicerrector Académico (S) de la Pontificia Universidad Católica de Chile, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

CONSIDERANDO

6. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

a) Perfil de Egreso y Resultados

- El Perfil de Egreso de la carrera es claro y consistente. Identifica cada una de las áreas de formación: generales y específicas de la disciplina y de la formación general, y de cada una de las menciones de la Licenciatura en Música y del Título Profesional de Intérprete Musical.
- El Perfil de Egreso se expresa como un listado de competencias agrupadas en cada una de las áreas indicadas. No obstante, se observan ciertas inconsistencias en algunas competencias declaradas como generales, ya que en su redacción implican más bien competencias específicas o sub competencias de cada mención.
- El programa académico “Opción de Teoría y Literatura Musical” no conduce a ninguna especialidad determinada (ya que no es una

mención sino una opción) por lo que no aparece vinculado con el Perfil de Egreso. Sin embargo, posee un Plan de Estudios y Programas de Asignaturas claramente definidos.

- El Plan de Estudios de las distintas menciones de la Licenciatura y del Título Profesional es consistente y responde de forma efectiva a los requerimientos del Perfil de Egreso.
- La estructura curricular de las distintas menciones de la Licenciatura y del Título Profesional propicia en el estudiante una sólida formación en la especialidad y, al mismo tiempo, un contacto con otras disciplinas a través de su formación general y de los Certificados Académicos. No obstante, no asegura un intercambio interdisciplinario y, sobre todo, interartístico en la formación de los estudiantes.
- La estructura curricular de los planes de estudio se ajusta al sello que la Institución desea entregar a los estudiantes, lo que se expresa en la Misión del Instituto de Música, de ahora en adelante IMUC.
- Existe una descripción clara de los conocimientos y habilidades que se espera desarrollar en los estudiantes durante las asignaturas y en el proceso de titulación. Sin embargo, falta explicitar en los programas de asignaturas la formación de actitudes y valores propios del sello de la Universidad.
- Los programas de las distintas asignaturas responden, en general, de forma adecuada a los requerimientos del Perfil de Egreso y a la organización del Plan de Estudios. Se ajustan en gran medida a la realidad laboral y los empleadores valoran la formación de los egresados de la carrera.

- Los métodos de enseñanza aplicados a las distintas menciones de la Licenciatura y del Título Profesional son apropiados y suficientes para que los estudiantes adquieran las competencias que se han definido para cada una de ellas. Asimismo, se advierte que la duración de los cursos es suficiente para el logro de las competencias que integran el Plan de Estudios.
- La carrera cuenta con un Comité Curricular, organismo colegiado perteneciente a cada Unidad Académica, cuya misión es la de asesorar en temas relativos a los programas de estudio, velando por la calidad y pertinencia de éstos. Este Comité Curricular fue el encargado de conducir el proceso de elaboración del actual Perfil de Egreso de la carrera, entre 2011 y 2013.
- Los estudiantes, los académicos y los egresados muestran en general satisfacción respecto a la calidad del Plan de Estudios y los programas de asignaturas. Sin embargo, algunos estudiantes y egresados manifiestan que debiese existir mayor apertura hacia otros mundos y estratos musicales, aparte de la música académica troncal de la carrera, tales como las músicas populares urbanas, especialmente al tomar en cuenta la realidad laboral. Asimismo, se menciona la necesidad de poner énfasis en formación en el ámbito de gestión de proyectos y autogestión, así como en el ámbito de la pedagogía.
- La selección y admisión a la carrera está regulada por el Reglamento de Admisión de la Universidad. Complementariamente exige pruebas especiales de acuerdo a la mención o especialidad, lo cual propicia a que los alumnos matriculados puedan cumplir con las exigencias del Plan de Estudios y titularse en un plazo razonable.

- Se aprecian mecanismos adecuados para evaluar la progresión de los estudiantes y el logro de los objetivos contemplados en los programas de asignaturas que integran el Plan de Estudios. Se aplican evaluaciones periódicas, tanto individuales como grupales, teóricas y/o prácticas, de acuerdo a la naturaleza de la mención o de las asignaturas correspondientes, para establecer el avance en el cumplimiento de objetivos y en el logro de competencias. Sin embargo, en reunión con los estudiantes, el Comité ha sido informado que en algunos casos estos no conocen la existencia de pautas de evaluación ni reciben retroalimentación oportuna o suficiente después de ser evaluados.
- La Institución ha implementado diversos mecanismos para impedir los casos de deserción por motivos económicos. Las actuales tasas de retención de la carrera son favorables.
- La Institución dispone de un conjunto de programas destinados al apoyo académico a los estudiantes, como el programa CARA (Centro de Apoyo al Rendimiento Académico y Exploración Vocacional) y el programa PIANE (Programa para la Inclusión de Alumnos con Necesidades Especiales). En el caso del IMUC, los ayudantes ejercen la función de apoyo académico a estudiantes con problemas de rendimiento, bajo la supervisión del respectivo profesor a cargo. En las actividades curriculares de atención más personalizada, el propio profesor desarrolla estrategias para abordar estas situaciones.
- La Institución cuenta con un completo sistema y mecanismos de información, con registros de los procesos de matrícula, de enseñanza-aprendizaje, de egreso y titulación. Esta plataforma tecnológica, permite disponer datos estadísticos para evaluar la eficiencia de los procesos, en base a la combinación de las variables que se requiera. No obstante,

se sugiere mayor interpretación de datos y consideración de variables de análisis.

- Existe una percepción positiva de los actores consultados en el proceso de acreditación respecto a la formación entregada en la carrera, de la empleabilidad de los egresados y titulados, así como de la implementación de una base de datos de egresados y titulados a partir de 2005. Sin embargo, se sugiere fortalecer la coherencia entre la formación recibida y los requerimientos actuales del medio laboral, así como robustecer el vínculo entre el IMUC con sus egresados y sus empleadores.
- Existen acciones de vinculación con el medio que son relevantes y de carácter único en el medio educacional y artístico. Sin embargo, sería conveniente desarrollar un contacto más regular con el sector profesional artístico externo al IMUC, en las instancias de planificación, desarrollo y/o revisión de planes y programas de estudio, específicamente con los empleadores de sus egresados y titulados.

b) Condiciones de Operación

- El Instituto de Música cuenta con una normativa interna que permite una organización adecuada que propicia el logro de sus propósitos.
- Existe claridad en la definición de las funciones y atribuciones, lo que es clave en la administración de carreras que comparten espacios comunes.
- Las funciones y atribuciones del cuerpo directivo están claramente definidas. Los directores demuestran calificaciones para el desempeño

eficaz y eficiente de los cargos que ocupan. Atienden y responden a los requerimientos de estudiantes y docentes. Ellos reconocen que la jefatura es conocida, accesible, tiene experiencia y calificaciones para el desempeño de su cargo.

- Existen mecanismos apropiados de participación de los miembros de la Unidad en los distintos niveles de toma de decisión, así como instancias de participación de todos los estamentos, aunque falta mejorar los mecanismos de flujo de información y comunicación.
- La Institución presenta recursos en cantidad y calidad para atender la demanda de los estudiantes y profesores. Se puede garantizar la estabilidad y viabilidad financiera de la carrera ya que existe un modelo claro y definido de gestión presupuestaria que garantiza la disponibilidad de recursos y su asignación.
- El IMUC se desenvuelve de manera federada con un importante nivel de autonomía dentro de la Facultad de Artes. La asignación presupuestal que la PUC otorga al IMUC es, adicionalmente, muestra clara de su compromiso con el financiamiento de la carrera y con su estructura y funcionamiento.
- El IMUC cuenta con una dotación académica adecuada en número, dedicación y calificaciones para el conjunto de funciones de la gestión docente, considerando las distintas menciones que imparte la carrera. El cuerpo docente es idóneo, bien calificado, con experiencia, vinculado con el ámbito artístico-profesional y con alto compromiso con la Institución.
- Se percibe un buen clima laboral e interés por parte de los profesores en entregar una buena docencia y una relación estrecha y cercana con los

estudiantes. Los estudiantes, a su vez, reconocen el buen nivel de los docentes y valoran tener la oportunidad de estudiar en una institución musical de prestigio. Sin embargo, sería deseable que existieran más espacios y momentos de interacción entre los académicos de las distintas menciones y especialidades de la carrera y de las demás carreras impartidas en la Facultad de Artes.

- Los mecanismos de evaluación del desempeño de los académicos están establecidos en el “Reglamento del Académico de la Pontificia Universidad Católica” y, de manera complementaria, cada Facultad cuenta con un reglamento interno que establece los mecanismos particulares. Los académicos, tanto los de categoría ordinaria como especial, están sometidos a una evaluación periódica de la calidad de su trabajo, la que se tiene en cuenta para su promoción en la carrera académica y la determinación de sus remuneraciones.
- La Institución cuenta con un Programa de Inserción Académica en Docencia (PIAD), el cual tiene por objetivo que los académicos que se inician en la carrera docente en la UC se capaciten en herramientas básicas para desarrollar una docencia de calidad, incluyendo el diseño de cursos, metodologías de enseñanza y evaluación de aprendizajes.
- La Institución cuenta con un Centro de Desarrollo Docente (CDoc) para fortalecer el rol de los profesores, de modo que logren aprendizajes profundos en los estudiantes.
- Por su parte, el IMUC apoya el perfeccionamiento disciplinar de sus académicos aprovechando varios de los cursos dictados por académicos internacionales que participan en la Escuela Internacional de Profesores Visitantes. Dentro de los programas de trabajo de dichos profesores, frecuentemente se contemplan actividades de colaboración

y perfeccionamiento pedagógico en distintas áreas disciplinares. Adicionalmente, el IMUC realiza aportes en dinero para apoyar a profesores que asisten a cursos breves, simposios o congresos que impliquen perfeccionamiento o desarrollo en su disciplina.

- La carrera cuenta con la infraestructura, equipamiento, plataformas tecnológicas y recursos que permiten el adecuado desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje, acorde a las necesidades del arte musical, siendo valorado positivamente por los alumnos, docentes, egresados y empleadores. Sin embargo, carece de un espacio propio, más amplio y habilitado para el desarrollo de actividades académicas como ensayos para conciertos de conjuntos vocales e instrumentales grandes y para los mismos conciertos.
- La política de reposición y actualización del equipamiento del IMUC es clara y aborda los recursos instrumentales musicales, los recursos informáticos y tecnológicos y los recursos bibliográficos.
- Las referencias bibliográficas indicadas en los programas de estudio se consideran adecuadas en relación con la profundidad y diversidad que señalan los contenidos de las actividades curriculares respectivas. Sin embargo, se observa que en algunos programas de distintas menciones se indican referencias bibliográficas que cuentan con un número insuficiente e incluso inexistente de copias disponibles para los estudiantes en la Biblioteca del Campus Oriente.
- Se observan algunas necesidades de actualización de instrumentos musicales.

c) Capacidad de Autorregulación

- Los propósitos de la carrera están claramente definidos y expresados en forma de metas, objetivos y procesos de enseñanza verificables. Son compartidos por todos los miembros del IMUC y se difunden en diversas instancias para conocimiento de la comunidad.
- Los propósitos y objetivos de la carrera orientan de manera efectiva y clara las decisiones que se adoptan en la unidad académica, permitiendo que las actividades que se emprenden proporcionen un resultado consistente y académicamente satisfactorio.
- El proyecto educativo se caracteriza por reflejar la misión institucional, aportando a la vez cierta flexibilidad en la formación interdisciplinaria y permitiendo al estudiante ser su propio agente de formación integral.
- La Unidad tiene un Plan de Desarrollo acordado con las autoridades de la Institución, las cuales manifiestan su total compromiso con el IMUC, y garantizan tanto su funcionamiento como el cumplimiento de las metas propuestas hacia futuro. A su vez, reconocen las particularidades de la enseñanza de la música y del ejercicio de su docencia, al igual que de las complejidades inherentes a su práctica académica y profesional y de su importancia vital como disciplina en el contexto de la Universidad Católica.
- Existen procedimientos adecuados y conocidos para organizar y llevar a cabo los procesos relativos a toma de decisiones en los distintos niveles de operación.
- El IMUC conoce a cabalidad el medio musical en el que se inserta, gracias a la permanente actividad y vinculación docente, a las actividades de extensión y de investigación, junto a las acciones

institucionales conducentes a fortalecer el desarrollo académico que se requiera para mantenerse a la vanguardia de las innovaciones y avances de la disciplina, con el consecuente fortalecimiento de un muy alto nivel de enseñanza.

- El IMUC mantiene una actitud flexible y autocrítica, proclive a actualizar los contenidos de los programas de estudio. Para ello, la interacción entre docentes/investigadores, estudiantes de la carrera y empleadores es esencial. No obstante, la unidad reconoce que debe fortalecer vínculos con potenciales empleadores para los egresados de las menciones de musicología y composición.
- Los empleadores ven claras ventajas competitivas de los egresados del IMUC a nivel laboral y destacan sus características. Entre ellas mencionaron iniciativa, confiabilidad, responsabilidad y compromiso, aspectos, entre otros, que reflejan el cumplimiento de lo señalado en la misión institucional.
- Gracias a la organización del IMUC y a la estrategia institucional de mejora continua, la carrera cuenta con los mecanismos para resolver y dialogar sobre las contingencias que se presentan y para modificar los cambios necesarios.
- Se sugiere fortalecer los canales de comunicación entre la Facultad y el IMUC y los de éstos con los estudiantes en general, en particular cuando se trata de garantizar que en los procesos de autorregulación toda la comunidad académica tenga una participación efectiva (docentes, estudiantes, egresados, empleadores).
- Entre los estudiantes se manifestó cierto desconocimiento y baja socialización del Informe de Autoevaluación y del proceso de

Acreditación. Habría sido deseable una muestra más amplia en las reuniones sostenidas, con alumnos, egresados y empleadores. Estos últimos manifestaron no haber sido partícipes en el proceso de las encuestas de evaluación interna

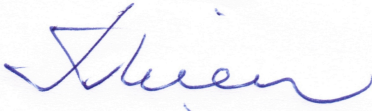
- Con respecto al Plan de Mejoramiento, se registra un análisis detallado de las fortalezas y debilidades identificadas por el IMUC en su proceso de Autoevaluación y de las acciones para la búsqueda de la excelencia, acorde con la información consignada.

POR LO TANTO,

7. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Arte y Arquitectura de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

- a. Acreditar la Carrera de Licenciatura en Música, menciones: Composición Musical, Musicología, Interpretación Musical y Opción Teoría y Literatura Musical de la Pontificia Universidad Católica de Chile, que conduce al título de Intérprete Musical con Mención en Instrumento, Canto y Dirección Coral (sólo para la Mención Interpretación Musical) y al grado académico de Licenciado en Música, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada Diurna y modalidad Presencial, por un plazo de **6 años**, que culmina el **30 de Julio de 2020**.
- b. Que en el plazo señalado, la Carrera de Licenciatura en Música, menciones: Composición Musical, Musicología, Interpretación Musical y Opción Teoría y Literatura Musical, y Título Profesional de Intérprete Musical con Mención en Instrumento, Canto y Dirección Coral de la

Pontificia Universidad Católica de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



Sergio Thiers Silva

**DIRECTOR DE PROCESOS Y AUTOEVALUACIÓN
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



Álvaro Vial Gaete

**DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**